Al contestar, cite este número

Radicado No. **2021362016065153**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB -15.2

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2021

Señora Coronel
LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
Directora Central Administrativa y Contable Especializada Personal
Cra. 46 No. 20b - 99
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto técnico prórroga plazo ejecución servicios funerarios.

De manera atenta y respetuosa, me permito emitir en mi condición de Comité Técnico Evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 077-CENACPERSONAL-2021, cuyo Contrato de Suministro es el No. 597-CENACPERSONAL-2021, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL y la empresa CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - COOPSERFUN, concepto Técnico favorable frente a la prórroga en el plazo de ejecución que se pretende realizar al contrato en mención, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el plazo de ejecución inicial del Contrato de Suministro No. 597-CENACPERSONAL-2021 será contado a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

2. Que a la fecha se tiene un saldo por ejecutar por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS ($168.252.062,00) MCTE., correspondiente al 21,40% del total del presupuesto asignado y contratado, se hace necesario efectuar una modificación al contrato inicial prorrogando el plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de Marzo de 2022 y/o hasta agotar presupuesto, modificatorio que este comité encuentra viable, toda vez que es indispensable prestar los servicios funerarios al personal militar y civil

DIFAB

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021362016065153 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB -15.2

perteneciente a la Fuerza en forma oportuna, de igual forma buscando mantener la imagen institucional incólume ante la sociedad y familiares del personal fallecido, ya que su sentimiento de duelo debe ser atendido en forma digna y eficaz.

Conforme a lo anterior es pertinente aclarar que con la prórroga en el plazo de ejecución requerida, se pretende garantizar la prestación de los servicios funerarios con el fin de dar cabal cumplimiento al objeto del contrato en mención, así mismo es de aclarar que a la fecha del presente concepto el Contrato de Suministro No. 597-CENACPERSONAL-2021 se encuentra vigente y en ejecución.

Atentamente,

SS. HEBER JOSÉ CASTILLO BELEÑO
Comité Técnico Evaluador DIFAB
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 077-CENACPERSONAL-2021
Contrato de Suministro No. 597-CENACPERSONAL-2021

Vo.Bo. Cont. Dayán Galindo
Asesor Económico DIFAB

DIFAB

Cra. 46 No. 20B – 99 Edificio COPER - Puente Aranda
Tel. 4261498 Ext. 38813
difab@buzonejercito.mil.co